



Propuesta de una Directiva para la Promoción del uso de la energía desde fuentes renovables

La propuesta de Directiva hecha pública hoy es muy positiva para Iberdrola Renovables.

Es un **marco legal** que implica un **incentivo claro** para el **desarrollo de las renovables** en la Unión Europea. El texto fija objetivos **ambiciosos y vinculantes** para todos los países, que representan un mercado creciente para la siguiente década. Esto es especialmente relevante para las compañías como Iberdrola Renovables con un Pipeline muy importante en Europa.

Detallando los sistemas de apoyo, se define un mecanismo complementario y voluntario de apoyo, basado en el comercio de las garantías de origen. Esto supone la apertura de nuevas oportunidades, de las que Iberdrola Renovables se encuentra en la mejor posición para capturarlas. En paralelo, salvaguarda la seguridad proporcionada por los esquemas de apoyo nacional, especialmente aquellos mercados en los que se aplican tarifas y complementos.

La Propuesta incluye tres grandes aspectos:

1. Define objetivos vinculantes para la participación renovable con objetivo del 20% en el año 2020, del 8,5% establecido en 2005.
2. Requiere a los Estados Miembros que definan un Plan de Acción Nacional.
3. Adicionalmente a los sistemas de apoyo nacional para la promoción de la energía renovable, la Propuesta define un sistema voluntario Europeo, usando los garantías de origen comercializables.

Objetivos Nacionales:

En cuanto a la distribución de la carga económica entre los diferentes estados miembros, el texto define una metodología que implica un ambicioso objetivo, vinculante para todos los Estados Miembros. La metodología del reparto económico se define con dos criterios:

- Primero, la mitad de los objetivos se encuentran compartidos entre los Estados Miembros, de manera homogénea. De acuerdo a esto, cada país tiene que incrementar en 6 puntos porcentuales su cuota de renovables.
- Segundo, los otros 6 puntos porcentuales incrementados se definen para cada Estado Miembro considerando el PIB per cápita. De este modo, se define un objetivo mayor para los países con mayor riqueza.



En la práctica, quiere decir que los principales mercados dentro de la UE para Iberdrola Renovables (España, Reino Unido, Grecia, Francia, Polonia, Alemania y Portugal) deben hacer inversiones intensivas en energía eólica, asegurando de este modo el pipeline europeo.

Por ejemplo, de acuerdo al Real Decreto realizado hoy por el Ministro de industria y Energía en España, el objetivo para España (20%) implica un 42%-43% de electricidad proveniente de fuentes renovables, o como mínimo entre un 35 y 40 GW de energía eólica y 3 GW termosolares a implementar para 2020. El mismo principio es aplicable a los países mencionados.

Esquemas de apoyo nacional:

Respecto a los esquemas de apoyo nacional que ya han sido definidos, la nueva normativa no afectaría, en ningún caso a los mecanismos existentes para la promoción de energía renovable. La directiva define de manera adicional y voluntaria el libre comercio y adhesión por parte de las empresas y los Estados a las garantías de certificados de origen. En otras palabras, los países pueden elegir participar de este sistema para llevar a cabo sus objetivos, o bien permanecer al margen, dando la posibilidad a algunos Estados Miembros de cumplir con sus obligaciones mediante el comercio de las garantías de certificados de origen.

Objetivos por Estado Miembro

	Distribución de la energía de Fuentes renovables en consumo final de energía (2005)	Distribución Renovables en demanda de energía final .	Diferencia en pb.
AT	23,3%	34%	10,7
BE	2,2%	13%	10,8
BG	9,4%	16%	6,6
CY	2,9%	13%	10,1
CZ	6,1%	13%	6,9
DK	17,0%	30%	13,0
EE	18,0%	25%	7,0
FI	28,5%	38%	9,5
FR	10,3%	23%	12,7
DE	5,8%	18%	12,2
EL	6,9%	18%	11,1
HU	4,3%	13%	8,7
IE	3,1%	16%	12,9
IT	5,2%	17%	11,8
LV	34,9%	42%	7,1
LT	15,0%	23%	8,0
LU	0,9%	11%	10,1
MT	0,0%	10%	10,0
NL	2,4%	14%	11,6
PL	7,2%	15%	7,8
PT	20,5%	31%	10,5
RO	17,8%	24%	6,2
SK	6,7%	14%	7,3
SI	16,0%	25%	9,0
ES	8,7%	20%	11,3
SE	39,8%	49%	9,2
UK	1,3%	15%	13,7